



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN BERNARDO

REGIÓN METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

CERTIFICADO N°
395 / 2022
FECHA
31/03/2022
SOLICITUD N°
8334525
FECHA
15/03/2022
ROL S.I.I.
5418-181

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NUMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		APENINOS		
LOTEO O RES.	LOS ANDES II	MANZANA	-----	LOTE
LOCALIDAD		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		RESERVA TRANSEX 14610

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	-----	FECHA	-----
PLAN REGULADOR COMUNAL	D. ALCALDICIO EXENTO N° 3855	FECHA	13/06/2006
PLAN SECCIONAL	-----	FECHA	-----
PLANO SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
☒ URBANA	☐ EXTENSION URBANA	☐ RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCION N°	-----
FECHA	-----
4.1 Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	☐ SI ☒ NO
4.2 Declaración Jurada sobre existencia de cursos de agua en el terreno	☐ SI ☒ NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		ZONA ZU5 LOS MORROS - LO BLANCO	
USOS DE SUELOS PERMITIDOS, RESTRINGIDOS Y PROHIBIDOS (CAPÍTULO 2: ART. 61 PLAN REGULADOR COMUNAL):			
SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO EN HOJA ANEXA N° 1, ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO.			
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1	Hoja Anexa 1 Ver Hoja Anexa N° 1
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS	OCHAVOS
Ver Hoja Anexa N° 1	Ver Hoja Anexa N° 1	ALTURA Hoja Anexa 1	% TRANSPARENCIA Hoja Anexa N° 1
(*) LOS PROYECTOS QUE SE EMPLACEN EN TERRENOS CON PENDIENTES PROMEDIO SUPERIORES AL 10%, RESULTANTES O NO DE SUBDIVISIONES O LOTEOS, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO ESTABLECIDO EN EL ART. 3.3.2.2 DEL P.R.M.S.			
CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 3.3.5 del P.R.M.S.)			1 : 3
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
1.- SEGÚN ART. 7.1.2.1 Y ART. 7.1.2.9 DEL P.R.M.S. PARA ZONA C Y CUADRO DEL ART. N° 36 DE LA ORDENANZA DEL PRC.			
2.- SEGÚN ART. 2.4.2 DE LA O.G.U.C. (DISCAPACITADOS)			
ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ NO (ESPECIFICAR)	☒ SI ☐ NO AERÓDROMO EL BOSQUE	☐ SI ☒ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☒ NO (ESPECIFICAR)



5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		PASAJE		TIPO DE VIA
APENINOS		6.00 MTS.	ANTEJARDIN	SEGUN DESTINO
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		CALZADA	3.00 MTS.
DISTANCIA L.O. FONDO DE PASAJE.				
LAS NIEVES		6.00 MTS.	ANTEJARDIN	SEGUN DESTINO
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	3.00 MTS.	CALZADA	3.00 MTS.
DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA EXISTENTE.				

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)		☐ SI	☒ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐
		ENSANCHE	☐
		APERTURA	☐
DE LAS SIGUIENTES VIAS			
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)			
PERFIL DEL AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)			

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
☐	Pavimentación
☐	Agua Potable
☐	Alcantarillados de Aguas Servidas
☐	Evacuación de Aguas Lluvias
☐	Electricidad y/o Alumbrado Público
☐	Gas
☐	Telecomunicaciones
☐	Plantaciones y obras de ornato
☐	Obras de defensa del terreno
☐	Otros (especificar) Canalización Cursos de Agua, si corresponde.

6.- URBANIZACIÓN

6.1.-ESTADO DE URBANIZACIÓN:	EJECUT.	☒ SI	☐ NO	RECIBIDA	☒ SI	☐ NO	GARANTIZADA	☐ SI	☒ NO
6.2.-PRESENTA INSUFICIENCIA RESPECTO A:		☐ PAVIMENTACION CALZADAS		☐ PAVIMENTACION VEREDAS					
☐ AGUA POTABLE		☐ ALCANTARILLADO		☐ OTROS					

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFILES DE CALLES	☒ ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	7 CUOTAS CORVI	FECHA	16/03/2022
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	8335874	FECHA	31/03/2022

NPS / JCR / amj.

CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ARQUITECTO MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO NORMAS URBANISTICAS PRC SAN BERNARDO CIP N° 395-2022

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

CONDICIONES	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS							
	ZONA		1		2		3	
	ZU5							

USOS DE SUELO PERMITIDO

ZONA 1 / Residencial; equipamiento social, comercio, seguridad, salud, culto y cultura, educación, deportes y servicios.
Áreas verdes.

Usos Restringidos:

Equipamiento de comercio, salud, educación, deportes, esparcimiento, servicios, seguridad, culto y cultura cuyo requerimiento de estacionamientos se encuentre en el rango de 250 y 500 unidades; como asimismo, centros comerciales, mercados, supermercados y centros de reparación, sólo pueden localizarse en Av. Lo Blanco, Camino Padre Hurtado (ex Los Morros), Av. Balmaceda y San Francisco.

Terminales de transporte colectivo y de transporte colectivo urbano sólo pueden localizarse en calle San Francisco y Camino Padre Hurtado (ex Los Morros).

Usos Prohibidos:

Se prohíben las discotecas, las ferias libres y todo edificio destinado a hotel, motel, apart-hotel, residencial, pensión, hospedería, casa de acogida, albergues y hostales o similar.

Se prohíben todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos.

1	SISTEMAS DE AGRUPAMIENTO	Residencial y equipamiento menor y básico: Aislada y pareada Equipamiento mediano: Aislada Equipamiento mayor: Aislada			
2	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	Residencial y equipamiento menor y básico: 0,9 Equipamiento mediano: 1,8 Equipamiento mayor: 1,2			
3	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	Residencial y equipamiento menor y básico: 0,6 Equipamiento mediano: 0,6 Equipamiento mayor: 0,6			
4	ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Residencial y equipamiento menor y básico: 2 pisos mas mansarda. Equipamiento mediano: Libre según rasante. Equipamiento mayor: Libre según rasante.			
5	ADOSAMIENTOS				
6	RASANTES Y DISTANCIAMIENTO	Según OGUC.			
7	EDIFICACION CONTINUA				
8	SUPERF. PREDIAL MIN.	Residencial y equipamiento menor y básico: 120 m² Equipamiento mediano: 500 m² Equipamiento mayor: 3000 m²			
	FRENTE PREDIAL MIN.				
9	DENSIDAD BRUTA MINIMA	150 Hab./Há.			
	DENSIDAD BRUTA MAXIMA	450 Hab./Há.			
10	RETIRO LATERAL				
11	ESTACIONAMIENTOS	Según Artículo 7.1.2.9. del PRMS y Cuadro del Artículo 36 de la presente Ordenanza.			
12	OTRAS DISPOSICIONES / OBSERVACIONES	Antejardín Mínimo: Residencial y equipamiento menor y básico: 3 metros Equipamiento mediano: 5 metros Equipamiento mayor: 5 metros			

Cierros: Según Artículo 13 de la presente Ordenanza.

OCHAVOS: SEGUN ARTICULO N° 13 PRC – ARTICULO 2.5.4. DE LA O.G.U.C.

NOTAS

OBSERVACIONES PREDIO CONSULTA ZONA DE PROTECCION, AERÓDROMO EL BOSQUE
APLICAR PLANO RM-PRMS-17- 41 DE FECHA 03 / 8 / 17.

OBSERVACIONES EL PRESENTE CERTIFICADO **NO** AUTORIZA OBRAS DE CONSTRUCCION
AL INTERIOR DEL INMUEBLE Y COPROPIEDAD.

OBSERVACIONES CUALQUIER TRAMITACION Y APROBACION MUNICIPAL PARA CONSTRUIR
RECONSTRUIR, REPARAR, HABILITAR, ALTERAR Y DEMOLER, DEBERA ADEMAS CUMPLIR
CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y EL
REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL CONDOMINIO.

OBSERVACIONES NORMA TECNICO URBANISTICAS INFORMADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO
SON APLICABLES A LA **TOTALIDAD** DE LOS BIENES INSERTOS EN LA COPROPIEDAD.